



República de Chile
Provincia de Linares
Dpto. Adquisiciones

PARRAL,

11 OCT. 2019

DECRETO EXENTO N° 5960 /

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Afecto N° 2.195, de fecha 11 de Diciembre 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019.
- 3.- El Decreto Exento N° 3.152 del 19.06.2018, que delega a, Don EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ, la facultad de Firmar "POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA".
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 5.- El Pedido de Materiales N° 1128 de fecha 08.10.2019.

CONSIDERANDO:

1.- **Que**, es necesaria la adquisición de Overoles y Zapatos de seguridad para personal de terreno en construcción de rebajes para accesibilidad universal de plaza de armas y avenida Aníbal Pinto, de la ciudad de Parral.

2.- **Que**, por tratarse de una compra menor a 3 U.T.M., requiere un mínimo de 3 cotizaciones, según lo estipula el reglamento, eligiéndose la más económica, según el siguiente detalle:

COMERCIAL E INMOBILIARIA DON JOSE S.A. RUT 96.784.540-k, por un valor de \$ 71.029.-

FERRETERIA PARRAL LTDA., RUT 87.638.700-K, por un valor de \$ 79.600.-

SOCIEDAD COMERCIAL EL SEMBRADOR LTDA., RUT 77.733.670-3, por un valor de \$ 112.180.-

3.- **Que**, el proveedor, COMERCIAL E INMOBILIARIA DON JOSE S.A. RUT 96.784.540-K, es el que presenta el presupuesto más conveniente, por un valor de \$ 71.029.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de Overoles y Zapatos de seguridad para personal de terreno en construcción de rebajes para accesibilidad universal de plaza de armas y avenida Aníbal Pinto, de la ciudad de Parral, orden de compra menor a 3 UTM., por un valor de \$71.029.- pago contra entrega y certificación de recepción conforme de factura o boleta a 30 días.

2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem 215-31-02-004-006-000 "CONSTRUCCION REBAJES ACCESIBILIDAD UNIVERSAL PLAZA DE ARMAS Y AVDA. ANIBAL PINTO, PARRAL" (A.G. 2-13-1)

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.
"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"**



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal

PRU/ECH/ARC/RVO/jfs.

DISTRIBUCIÓN:

Archivo Partes, Control, Adquisiciones, Finanzas (2).



EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ
Administrador Municipal